

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº1324/85 del registro del Departamento de Compras (Nº386.279/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Giambiagi & Schiavi S.A." la reparación de / una grabadora de stenciles electrónica marca "Rex Rotary", modelo RR - 2300 ubicada en la Prosecretaría de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital; y teniendo en cuenta las razones expuestas precedentemente por el Departamento de Compras (Confr. fs. 6), lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley// de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "Giambiagi & Schiavi S.A." la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL OCHENTA (¢ 1.080.-).-

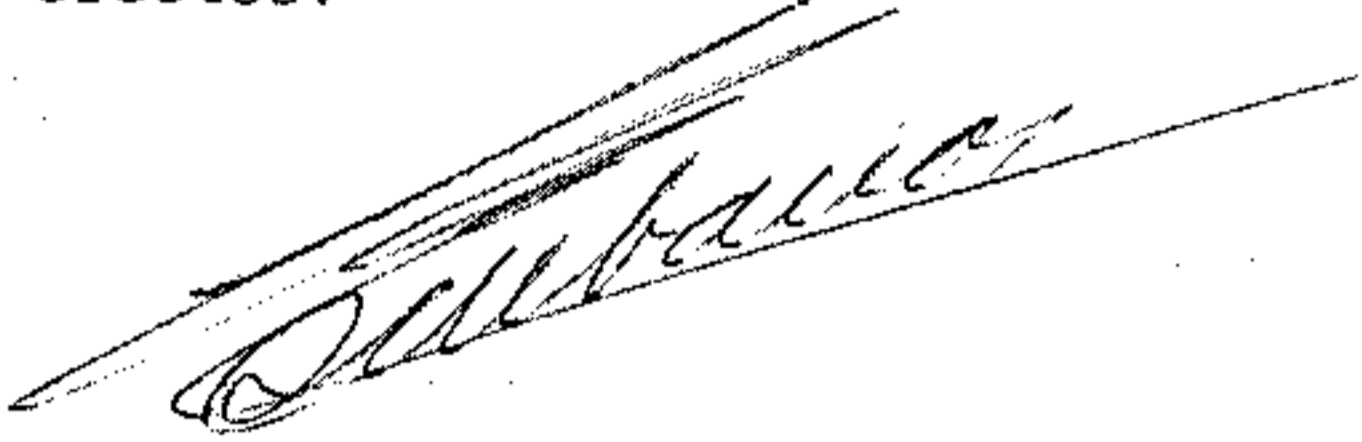
2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros"(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

pd.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION